Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap Compromiso de calidad y eficiencia	SELECCIÓN DE CONSULTORES INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE – EJERCICIOS 2012 Y 2013
PROYECTO DE MODERNIZACION DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO COMPONENTE 2
EJECUTADO POR LA ESSAP
PRÉSTAMO No. 7710-PY

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para este proyecto publicado en la edición del Development Business del 27 de enero de 2010 y en el dgMarket, identificado como **Project Id:** P095235, **Project Name:** PY Water & Sanit. Sector Modernization, **Loan Info.:** IBRD 77100

El Gobierno de la República del Paraguay ha solicitado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el PMSAS y se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo, para llevar a cabo las Auditorias Financiera y Contable de los recursos administrados por la ESSAP S.A. del Proyecto mencionado. La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A., apuntando al Fortalecimiento Institucional, tiene previsto realizar el llamado para la realización de la Auditoria Financiera – Contable.

La Auditoria Financiera y Contable, consistirá en emitir una opinión acerca del uso y contabilidad de los fondos prestados para los fines, los cuales se ha concedido el financiamiento. Además de verificar su utilización considerando los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

La ESSAP S.A. tiene por objetivo llevar a cabo la Contratación de una firma consultora especializada en las áreas financiera y contable que sea capaz de emitir una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del contrato de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables.

El periodo a ser auditado abarcará los ejercicios 2012 y 2013. El contrato será prorrogable en función al desempeño satisfactorio de la firma.

Las empresas interesadas deberán proporcionar información suficiente y comprobable que indique que están calificadas para suministrar dichos servicios (folletos, Experiencia Institucional, descripción de trabajos similares, experiencia relevante de personal profesional permanente y gerencial), y presentar información sobre la situación financiera de la firma (último balance y cuadro de resultados).

ESSAP S.A. invita a empresas y firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

El/Los Proponentes para realizar la Auditorias deberá ser una empresa o firma consultora, con domicilio en Paraguay. Las firmas y/o entidades interesadas deberán contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia relevante a la fecha de la presente publicación y evidenciar la ejecución de trabajos con complejidad similar a lo solicitado, en los últimos cinco (5) años.

Para la ejecución de la Auditoria Financiera se considerara a la empresa con experiencia previa en trabajos de complejidad similar a auditorias de los estados contables a entidades del sector público, como también de sociedades anónimas; a auditorias de estados financiero y contable de proyectos cuyo financiamiento de fondos ha sido con Préstamos de instituciones internacionales igual o similares al BIRF. Así como también trabajos en asesoramiento contable, impositivo y/o organizacional.

Los posibles proponentes integrarán una lista corta que será puesta a consideración del BIRF. Los integrantes de la lista corta serán invitados a presentar Propuestas técnica y económica. Las Propuestas serán evaluadas en base al criterio de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), conforme a los procedimientos indicados en las Normas del BIRF: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco, de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.

Más información sobre el alcance de la consultoría a ser contratada puede ser descargada del Portal de Contrataciones Públicas en www.contrataciones.gov.py

Los proponentes interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento durante días hábiles de 7:00 a 15:00 horas, o a las direcciones electrónicas indicadas. El plazo límite de consultas es **08 de marzo de 2013** hasta las 15:00 hs.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el **18 de marzo de de 2013** hasta las 15:00 horas en Mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, o vía correo electrónico en formato digital no modificable a las direcciones indicadas más abajo. Las ofertas remitidas vía mail deberán ser remitidas con posterioridad en formato impreso por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de ESSAP, dentro de los ocho días posteriores a la fecha límite para presentar manifestaciones de interés.

Oficina: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – Unidad Operativa de Contrataciones
Contacto: Abog. Giuliana Galli
Cargo: Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: José Berges 516 casi San José – Edif Central de la ESSAP – Planta Baja
Facsímile: (595) 21 – 204 918
Teléfono: (595) 21 – 204 918
E-mail: uoc@essap.com.py (Atención Abog. Giuliana Galli); C.C.: pmsas@essap.com.py
(Atención: Lic. Cinthia Blanco, Adquisiciones del PMSAS – Componte 2)

Sección 5. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE – EJERCICIOS 2010 y 2011 DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – COMPONENTE 2 EJECUTADO POR LA ESSAP.

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS), es una iniciativa del Gobierno de Paraguay, que es ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.), el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), el Ente Regulador de los Servicios Sanitarios del Paraguay (ERSSAN), y la Secretaría del Ambiente (SEAM).

El Proyecto será financiado parcialmente con fondos provistos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7710-PY aprobado por la Ley 3928/09.

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE USD 83.500.000, DE LOS QUE, USD 65.500.000 CORRESPONDEN AL FINANCIAMIENTO DEL BIRF Y USD 19.500.000 CORRESPONDEN A LA CONTRAPARTIDA LOCAL (CL).

EL MONTO GLOBAL SE DISTRIBUYE EN LOS 3 COMPONENTES DEL PROYECTO COMO SIGUE:

Componente 1: Apoyo a la modernización del sector - gobernabilidad y fortalecimiento institucional (apoyo al MOPC, a la ERSSAN y a la SEAM), hasta USD: 4.000.000.

Componente 2: Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento urbano y fortalecimiento institucional de la ESSAP S.A. , hasta USD: 65.500.000.- (BIRF: USD:50.500.000.- , CL : USD: 15.000.000.-)

Componente 3: Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento rural, educación en saneamiento e higiene y fortalecimiento institucional del SENASA. , Hasta USD: 14.000.000. (BIRF: 9.500.000.- CL : USD: 4.500.000.-)

Cada agencia será responsable por las funciones de manejo financiero (MF) del componente bajo su responsabilidad, como también de los informes de auditoria financiera y técnica concurrentes sobre la elegibilidad y el avance de las obras financiadas bajo su respectivo componente.

Para el Componente 2, la ESSAP tiene previstas las inversiones en: (i) Ejecución de actividades seleccionadas de inversión a fin de reducir el agua que no constituye ingresos y aumentar la eficiencia, tal como, la creación de áreas de medición por distritos (a través de la instalación de macromedidores, e instalación de válvulas que establezcan zonas de suministro separado e independiente), la optimización del consumo de energía en sistemas de bombeos a través de una mejor administración del sistema, el reemplazo de secciones de redes de pérdidas, la realización de campañas de reducción de pérdidas, la identificación de conexiones ilegales, y su registro en lo sucesivo, el aumento de micromediciones, el reemplazo de medidores existentes que no se encuentren en funcionamiento, la actualización del registro de los usuarios (catastro de usuarios), y la mejora de prácticas de facturación y recaudación; y (ii) ejecución de obras menores de rehabilitación de sistemas existentes de provisión de agua y de alcantarillados; (iii) Ejecución de inversiones seleccionadas en infraestructura de servicios sanitarios, que pueden

consistir en, entre otros, la construcción, rehabilitación, mejora y/o expansión de la infraestructura de los servicios sanitarios, todas según fueran aprobadas por el Banco.

II. CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría. Sin embargo, esta información debe ser complementada con la proporcionada en las publicaciones del Banco más relevantes en lo concerniente a auditoría:

"Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" (Junio de 2003). Siendo dichas "Guías" específicamente consideradas parte integral de los Términos de Referencia. El auditor debe revelar en sus informes las normas seguidas al ejecutar la auditoría.

Es recomendable que los auditores se familiaricen con:

1- El Contrato de Préstamo

2. El manual operativo del Componente 2 del Proyecto

3. El Documento de Evaluación de Proyecto del Banco (PAD, en inglés)

4. Las Directrices para Prestatarios relativas a los Informes de Seguimiento Financiero de Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial (División de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países, 30 de noviembre de 2002).

III. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES

El cliente para esta auditoría es la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) como Unidad Ejecutora del Componente 2 del PMSAS, y el Banco es parte interesada. Un representante del Banco puede participar en las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo ejecutado por el auditor para asegurar que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría aplicables, y proporcionar comentarios sobre el borrador del informe de auditoría.

La Unidad Ejecutora es responsable por preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido realizados, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final.

La auditoria deberá mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoria. Durante este período, los auditoria deberá proveer pronta y oportunamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco.

IV. OBJETIVO GENERAL DEL PMSAS.

El objetivo general del Proyecto es el mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población a través del incremento en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, la consolidación del marco legal e institucional y mejora de la eficiencia institucional.

Por su parte, los objetivos específicos son a) incrementar sustancialmente el acceso a los servicios de agua y saneamiento; b) mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de agua y

saneamiento; c) mejorar la práctica de higiene de la población; y e) mejorar la transparencia, gobernabilidad y sostenibilidad en la provisión de servicios de agua.

El componente correspondiente a ESSAP S.A. financiará inversiones urgentes para la ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado; rehabilitación de la infraestructura existente; y fortalecimiento del manejo operativo y comercial a través de la conformación de Unidades de Servicios de ESSAP, incluyendo equipamiento. Dada la baja cobertura existente de alcantarillado en Asunción y su región Metropolitana, que afecta directamente a los más pobres, se tiene previsto una significativa inversión en estas áreas.

V. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre:

"Auditoría de los Recursos Administrados por ESSAP S.A., durante los años terminados el 31 de Diciembre del 2012 y del 2013, bajo el Componente 2 del proyecto Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento, financiado parcialmente por el Préstamo del Banco Mundial No.7710-PY"

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

La ESSAP pretende realizar la Auditoria Financiera del ejercicio 2012 y 2013 del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS) del Paraguay. La actividad del presente objeto, se encuentra enmarcada dentro del mismo. De acuerdo al Contrato de Préstamo BIRF 7710 - PY, suscrito con el Banco, la ESSAP S.A. debe asegurar que los fondos prestados sean utilizados poniendo debida atención a los factores de economía, eficacia y eficiencia, y únicamente para los fines para los cuales se ha concedido el financiamiento. Asimismo, es de primordial importancia que exista transparencia en el uso y contabilidad de los fondos, no sólo de los provenientes de fuentes externas sino también de aquellos de fuentes internas.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional e independiente sobre la situación financiera del proyecto al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del convenio de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye: una auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por el Banco, el Gobierno y otras entidades locales (fondos de contraparte)

Es imprescindible que la Gerencia Financiera, administradora de los fondos del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Componente 2, establezca sistemas de control que permitan la preparación de informes periódicos que demuestren la correcta implementación y gestión general del Proyecto, en cualquier momento.

Esto permitirá tener un control concomitante del cumplimiento de los procedimientos de elegibilidad, los procedimientos de selección y contratación, y el uso apropiado de los recursos y la ejecución financiera del proyecto.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Auditoria anual, son:

- Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los fondos recibidos y los

desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB) de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC, por su sigla en ingles) y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo con el Banco.

- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de los Organismos Ejecutores en lo relacionado con el Proyecto. Para esto el auditor deberá evaluar y obtener una comprensión suficiente de la estructura de control interno de la institución en lo que se relaciona con el Proyecto, evaluando el riesgo de control e identificando debilidades reportables, incluyendo debilidades materiales en la estructura de control interno, así como deficiencias y debilidades que no tengan impacto en los estados financieros. Esta evaluación deberá incluir también los controles internos relacionados con las contribuciones de contraparte del Proyecto.

Cabe resaltar que la revisión de controles internos solicitada no es igual que la requerida para una auditoria financiera normal, en la que se ejecuta para propósitos de planeación. La revisión solicitada es para proporcionar un cierto nivel de satisfacción en cuanto a la existencia y suficiencia de controles internos.

- Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de la Unidad Ejecutora con los términos del Convenio de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros). Para esto los auditores deberán efectuar pruebas para determinar si la entidad ha cumplido, en todos los aspectos materiales, con los términos de los convenios con el Banco y las normas locales aplicables, incluyendo las acciones y actividades acordadas por la Unidad Ejecutora y el Prestatario durante las negociaciones del préstamo. En lo posible, todas las instancias materiales de incumplimiento, así como todas las indicaciones de actos ilegales, deben ser identificadas. Estas pruebas también deben incluir los requisitos de cumplimiento de las contribuciones de contraparte.

- Emitir una opinión sobre: el estado de los SOEs o Estado de las Solicitudes de Desembolso.

    - Si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso (SOEs) son elegibles, y por tanto si la información presentada en los SOEs es razonablemente confiable.

    - Si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados.

- Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos proporcionados por el Banco presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante el período auditado, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en los correspondientes convenios del Banco.

VIII. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoria debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

El auditor deberá revelar en sus informes las normas seguidas al ejecutar la auditoria, y deberá incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del Proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos o procedimientos de auditoria relacionados con actos ilegales. La sección 240 de las NIAs proporciona guía al respecto.

La auditoria deberá prestar especial atención a:

- Verificar que todos los fondos del proyecto –externos o de contraparte- sean utilizados de acuerdo con las cláusulas del convenio de financiamiento y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

- Verificar que los fondos de contrapartida sean suficientes para afrontar las necesidades del Programa y sean proporcionados de manera oportuna.

- Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios, se hayan realizado siguiendo los procedimientos acordados en el convenio de préstamo y las normas locales aplicables.

- Verificar que las unidades ejecutoras mantengan todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs y la Cuenta Designada. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.

- Verificar que la Cuenta Designada sea mantenida de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Préstamo correspondiente.

- Verificar que las cuentas del proyecto sean preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, y que expongan razonablemente la situación financiera del proyecto al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

- Evaluar el sistema de control interno y emitir un informe sobre las debilidades, deficiencias o mejoras, que no afectan o afectan la administración del Proyecto.

- Verificar el cumplimiento de los términos del Convenio de Préstamo.

- Estos lineamientos deben considerarse como enunciativos pero no limitativos o restrictivos, y no liberan al auditor de ejercer el debido cuidado y juicio profesional para dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Auditoria requerida.

- Cualquier limitación para cumplir con el alcance del trabajo deberá ser comunicada tan pronto sea posible al representante del Banco.

Otras Responsabilidades del Auditor

El Auditor deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Efectuar reuniones periódicas con la Gerencia Financiera. Se prevé una primera reunión antes del inicio de los trabajos, en la que el auditor deberá presentar un Plan de Trabajo con detalle de los trabajos que se realizará. La fecha de esta reunión será comunicada al Banco para que pueda participar en ella, si lo considera necesario.

- Planificar el trabajo de Auditoria de manera tal que se efectúen revisiones preliminares durante el período bajo examen, con el fin de evaluar los sistemas de administración y control interno, y comunicar oportunamente a la Gerencia Financiera las situaciones que ameriten la atención de la administración, antes de la presentación del informe final.

- Como parte de su control de calidad, el auditor debe referenciar independientemente, antes de su finalización y emisión, el borrador del informe de auditoria y la carta. El borrador del informe debe ser adecuadamente indexado y cruzado con los papeles de trabajo antes de la referenciación. Cada aseveración, fecha, número y cita que aparezca en el informe debe ser referenciada a los papeles de trabajo correspondientes.

IX. INFORMES DE AUDITORÍA

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe debe ser dirigido y entregado a la Unidad ejecutora antes del 30 de abril del año siguiente al de objeto de la auditoria. El informe se presentará en el idioma Español, debidamente firmado y, en original y 3 copias. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

A. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a la Unidad Ejecutora, y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.

B. El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros del Proyecto, sus correspondientes notas.

C. El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de la Unidad ejecutora.

Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorias anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración del proyecto.

D. El informe del auditor con respecto al cumplimiento de la Unidad Ejecutora con los términos del convenio de préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el Proyecto (referentes a actividades financieras).

Esta opinión también debe ser consistente con la sección 800 de las Normas Internacionales de Auditoría.

E. Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de Solicitudes de Reembolso (Estado de SOEs) para el período auditado. El auditor debe emitir una opinión que cubra explícitamente: (i) la elegibilidad de los gastos propuestos para reembolso, (ii) lo adecuado de los procedimientos de control para preparar los SOEs, y (iii) el uso correcto de los fondos del préstamo.

F. Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Designada para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Designada durante el período auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos del proyecto.

G. Un resumen de l0s principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.

X. DURACION DE LA CONTRATACION

El contrato será establecido por 24 meses ó dos ejercicios contables, con la posibilidad de extenderse, en caso de un desempeño satisfactorio y que el Proyecto así lo requiriese.

A los fines de esta disposición, se considera desempeño satisfactorio:

La entrega de la totalidad de los reportes de auditoría establecidos dentro de los plazos indicados.

La presentación de los reportes de auditoría de acuerdo a los formatos y contenidos indicados en el punto IX.

La metodología y plan de trabajo utilizados durante la ejecución del Contrato se han desarrollado conforme a la propuesta adjudicada, sin desviaciones que hayan afectado el cumplimiento de los objetivos y el alcance de los servicios contratados.

La firma ha afrontado las contingencias manifestadas durante la ejecución del Contrato, adecuando la metodología y plan de trabajo sin afectar el cumplimiento de los objetivos y alcance de los servicios contratados, y manteniendo la adecuada calidad, contenido y plazo de presentación de los reportes de auditoría.

XI. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA Y DE LOS INFORMES

El Banco es responsable de revisar, analizar y aceptar cada informe de Auditoria del Proyecto, y podrá nombrar una persona física o jurídica que efectúe estas labores, incluyendo la revisión del control de calidad correspondiente. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoria o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los TdR o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, la Unidad Ejecutora, el Proyecto o el Banco. Asimismo podrá aplicarse la contingencia de ejecución no satisfactoria del servicio para la rescisión del convenio.

También el representante del Banco podrá contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoria o de los Estados Financieros del Proyecto. Los auditores deberán satisfacer tales solicitudes prontamente.

XII. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma, y para cada año auditado

1er pago:	20% del pago previsto por la auditoría del correspondiente ejercicio a la emisión de Orden de inicio a cargo de la Gerencia Financiera. Éste pago se realizará contra presentación de Garantía bancaria a la vista por el 100% del monto del pago, emitida a nombre de la Contratante.
2° pago:	30% a la entrega del Informe Preliminar;
3er pago:	25% a la entrega del Informe Final
4° pago:	25% a la aprobación del Informe final por parte de la Contratante;

[redacted]

XIII. PERSONAL DE LOS AUDITORES.

El Auditor suministrará el equipo de profesionales y técnicos indicados en su Propuesta Técnica, así como cualquier otro personal que sea necesaria para cumplir el trabajo, los cuales serán sin costo para LA ESSAP. Si durante el desarrollo del trabajo contratado se presentaren circunstancias imprevistas que obliguen al cambio de cualesquiera de las personas contratadas para el efecto, según consta en las Propuestas, Técnica y Económica, el Auditor está obligado a efectuar los reemplazos pertinentes, con personal de igual o mejor categoría profesional. Este reemplazo requiere la aprobación previa y escrita del Auditor General de la ESSAP.

XIV. CONFLICTO DE INTERESES

Desde el inicio de la contratación y hasta un período no menor de seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato, la firma auditora (incluyendo sus socios, gerentes o responsables del trabajo frente al Proyecto en forma individual) no podrá tener otro tipo de relación contractual con ESSAP diferente a la de provisión de servicios de auditoría externa.

El Auditor se compromete a no divulgar o entregar a otras personas que no sean aquellas autorizadas por LA ESSAP todo o parte de los archivos y documentos, ni hacer uso de los mismos sin la autorización previa, por escrito, de LA ESSAP.